



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

17 JUL 2020

Recibido.....10:04.....Hs.

Exp. N°.....38380.....C.D.

PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe declara su beneplácito ante la decisión política del Poder Ejecutivo Provincial de darle continuidad a la producción pública de Misoprostol a través del Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF) como así también, de garantizar el acceso a este medicamento, a través de los efectores públicos del sistema de salud provincial.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente, Sras. Diputadas, Srs. Diputados:

Hace ya más de una década, el Sistema de Salud Pública santafesino ha experimentado una profunda transformación en materia de infraestructura, reorganización, complejidad y accesibilidad. Más de ochenta centros de salud a lo largo y a lo ancho de todo el territorio provincial; efectores modelos en el país ubicados en Ceres y Venado Tuerto, puntos estratégicos de la provincia, para garantizar la atención sanitaria en todo el territorio, a los que se suman los de Reconquista y Rafaela; hospitales de vanguardia como el Nuevo Iturraspe en la ciudad capital y el segundo Centro de Especialidades Médicas de la provincia (Cemafe) que modificó el paradigma de atenciones ambulatorias en nuestra provincia; una tasa de mortalidad infantil por debajo del nivel nacional, con el indicador sostenido más bajo de su historia, entre tantos otros datos que merecerían mención; dan cuenta de decisiones políticas sustentadas en inversiones de envergadura, que reflejan un sistema sanitario de calidad organizado a partir de una red

integrada de servicios con tres niveles de atención, con descentralización territorial y que, sobre todo, concibe a la salud como un derecho y un bien público.

En este sistema, el Laboratorio Industrial Farmacéutico (LIF), creado en 1947 y que a partir de 1999 asumió la forma de sociedad del Estado provincial, ha cumplido un rol central que, basado en el concepto de soberanía sanitaria, materializa la posibilidad de asegurar a las y los ciudadanos que más lo necesitan, el acceso a los medicamentos. Junto el Laboratorio Municipal de Rosario (LEM) – efector con el que se coordinan acciones e insumos, existe un reconocido consenso en que son muy pocas las provincias que cuentan con un laboratorio público de producción de medicamentos de las magnitudes y alcances del LIF.

La cartera del LIF incluye 40 medicamentos como metadona y morfina para el tratamiento del dolor como aspecto esencial a contemplar desde la perspectiva de la salud, amoxicilina, paracetamol, cefalexina, ibuprofeno entre otros; a los cuales se les incorporó recientemente, y de manera acertada en el marco de la pandemia por COVID-19, la producción de alcohol en gel. Y según autoridades de dicho Laboratorio, se sumará también la elaboración de repelente, elemento importante en el combate contra el dengue.

Dentro de estas decisiones políticas que fueron expresadas y que celebramos, también hubo anuncios que a partir de julio, se fabricará un lote de 100 mil comprimidos de Misoprostol para distribuir principalmente en nuestra provincia, y sostener esta producción a escala. Esta medicación es una de las especialidades que integran la política de salud reproductiva, es utilizada para la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) y conjuntamente a la producción y distribución gratuita de anticonceptivos orales en los efectores públicos de salud, forman parte de una política sanitaria de respeto y garantía de los derechos sexuales reproductivos y de la planificación y autonomía sobre sus cuerpos y proyectos vitales de las mujeres santafesinas.

Cabe señalar que de los dos laboratorios que fabrican Misoprostol en el país, el santafesino es el único de carácter público. Por esta razón, también señalaron las autoridades, se espera concluir los trámites necesarios para obtener el certificado de circulación, de modo de habilitar también la provisión del medicamento a la Nación y a otras provincias. Es de destacar que Santa Fe - pionera en la adhesión y aplicación del protocolo del aborto no punible a nivel nacional - brinda este medicamento desde el año 2012 de forma gratuita para la práctica de la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) permitida por el Código Penal desde 1921, a través de sus centros de salud públicos, como lo prescribe la Ley argentina.

Las mujeres y personas con capacidad de gestar, acceden a la Interrupción Legal del Embarazo (ILE) mediante a un protocolo vigente desde el año 2012 al cual adhirió la provincia. El mismo fue elaborado por el Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable del Ministerio de Salud de la Nación, mediante la resolución provincial N° 612, con sus posteriores modificaciones.

Por su parte, desde el año 2005 el Misoprostol es recomendado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su "Manual de Práctica Clínica para un Aborto" para realizar interrupciones de embarazos seguras y es considerado un medicamento fundamental para garantizar la salud reproductiva de las mujeres.

Desde el año 2014 que el Ministerio de Salud de nuestra provincia viene realizando investigaciones acerca de este medicamento; ya que el único de producción y distribución comercial a un altísimo valor en el mercado, que se utiliza para la Interrupción Legal del Embarazo; contiene otra droga, el diclofenac, que no es adecuado para uso ginecólogo.

Como todo medicamento que produce el LIF debe superar etapas. La primera consistió en realizar investigaciones científicas, obtener la materia prima y adquirir estándares de referencia. Prosiguió superar la etapa físico química y

microbiológica; hasta que el Misoprostol se encontrara en proceso de estabilidad. Esto significa dejar el medicamento en condiciones de temperatura y humedad constante para ir midiendo si pierde o no el dosaje a los seis meses, al año y los dos años, plazo que requiere cualquier medicamento. Así, la droga – en sus formatos oral y vaginal - empezó a producirse en enero de 2018 y ya pasó todas las pruebas para ser usada.

Es de destacar, que la droga brinda un aporte importante para la salud en general, ya que no sólo se usa para la interrupción del embarazo, sino también, para casos de aborto espontáneo, muerte intrauterina y preparación del cuello uterino en distintos procedimientos. La producción pública de este medicamento, implica un ahorro enorme para el Estado que debe comprar el insumo al único laboratorio que comercializa la droga y podrá destinar esos recursos para potenciar otros procesos en materia de políticas públicas.

Por lo dicho, saludamos esta iniciativa del Gobierno Provincial desde la convicción que el Estado debe garantizar derechos y que el acompañamiento a la salud sexual reproductiva y no reproductiva de las mujeres y personas con capacidad de gestar, se hace de manera integral, desde la realización de actividades para prevenir y promover derechos que pongan en discusión las pautas culturales hegemónicas, hasta garantizar el acceso a insumos.

EDUCACIÓN SEXUAL PARA DECIDIR.

ANTICONCEPTIVOS PARA NO ABORTAR.

ABORTO LEGAL, SEGURO Y GRATUITO PARA NO MORIR.

AUTOR: FABIAN PALO OLIVER

ACOMPaña: SILVANA DI STEFANO – JUAN CRUZ CANDIDO – SERGIO BASILE